

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 7 de marzo de 2022, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se abre un periodo de información pública, conjuntamente con la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, sobre el proyecto de la planta solar fotovoltaica que se cita, e infraestructura eléctrica para la evacuación de la misma, a ubicar en los términos municipales de Bujalance y Montoro (Córdoba). (PP. 545/2022).

Expte.: RE-19/019.

Expte.: AAU/CO/0033/20.

De conformidad con lo previsto en:

1. El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

2. El artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3. Los artículos 19, 30.4 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4. La Instrucción Conjunta 1/2021, de la Dirección General de Energía de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren sometidas a autorización ambiental unificada.

5. Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

7. Artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias.

Se abre un plazo para información pública conjunta a los efectos de los procedimientos de:

a) Autorización administrativa previa (Expte.: RE-19/019).

b) Autorización ambiental unificada (Expte.: AAU/CO/0033/20).

Referentes al proyecto presentado por la entidad Caletona Servicios y Gestiones, S.L., sobre una planta solar fotovoltaica denominada «El Caballo 1», de 38,00 MWp y la infraestructura eléctrica para la evacuación de la misma, que incluye Líneas Subterráneas de Media Tensión a 33 kV de interconexión de los Centros de Transformación de la planta fotovoltaica, Subestación Elevadora SET CSF El Caballo 33/220 kV, y línea aérea a 220 kV, instalaciones a ubicar en los términos municipales de Bujalance y Montoro (Córdoba).

00257076

El trazado de la línea aérea 220 kV de evacuación, sobrevuela la «Vereda del Pozo de las Yeguas», generando con ello una ocupación del dominio público pecuario de 204,72 m².

El trámite de Información Pública se llevará a cabo durante un plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente del de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes. El plazo para presentar alegaciones se amplía 20 días hábiles para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias.

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en Córdoba, sitas en C/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 1.ª planta, mediante cita previa en el teléfono 955 041 111.

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano a quien corresponda por razón de la materia, deberán presentarse bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería correspondiente, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Principales características de las instalaciones:

1. Planta Solar Fotovoltaica «El Caballo 1.»

- Promotor: Caletona Servicios y Gestiones, S.L.
- Ubicación: Polígono 3, Parcelas: 7, 8, 9, 10, 11, 12 de Bujalance (Córdoba).
Polígono 4, Parcelas: 128 de Bujalance (Córdoba).
Polígono 6, Parcelas: 1, 2, 102 de Bujalance (Córdoba).
- Potencia pico de paneles solares: 38,00 MWp.
- Potencia instalada (potencia activa nominal a salida de inversores): 33,60 MW
- Potencia establecida en Punto de Conexión: 27,5 MW.
- Módulos fotovoltaicos: 70.376 módulos de 540 Wp por unidad.
- Inversores: 168 Inversores con potencia activa nominal de 200 KW. Tensión de salida 800 V.
- Estructura soporte: 926 seguidores a un eje. Cada seguidor soporta 76 módulos.
- Centros de Transformación (CT).

El campo solar fotovoltaico está distribuido en nueve zonas con vallado independiente. La energía del campo fotovoltaico se concentra y transforma en los Centros de Transformación. En total hay 6 Centros de Transformación, de 6.300 kVA. Cada Centro de Transformación está compuesto por un cuadro de distribución de baja tensión (BT), un transformador de Servicios Auxiliares de 50 kVA, 0,8/0,4 kV, un transformador de potencia de 6.300 kVA, relación de transformación 33/0,8 kV, una celda MT de protección de transformador, y dos celdas MT con función de línea (salvo en los Centros de Transformación de fin de circuito, CT3 y CT6, que disponen de solo una celda de línea).

2. Líneas Subterráneas de Evacuación en MT a 33 kV.

Líneas que discurren por el interior de la planta fotovoltaica «El Caballo 1», enlazando los Centros de Transformación.

- Circuito 1. Enlaza los Centros de Transformación CT1, CT2 y CT3.
Tramos CT3–CT2 y CT2–CT1: AI RHZ1-OL 18/30 kV 3x1x240 mm² H16 mm².
Tramo CT1-SET CSF El Caballo 33/220 kV: AI RHZ1-OL 18/30 kV 3x1x400 mm² H16 mm².
- Circuito 2. Enlaza los Centros de Transformación CT4, CT5 y CT6.
Tramos CT6–CT5 y CT5–CT4: AI RHZ1-OL 18/30 kV 3x1x240 mm² H16 mm².
Tramo CT4 hasta SET CSF El Caballo 33/220 kV: AI RHZ1-OL 18/30 kV 3x1x400 mm² H16 mm².

3. Subestación CSF El Caballo 33/220 kV.

- Ubicación: Polígono 3, Parcelas: 7 de Bujalance (Córdoba).
- Finalidad. Está proyectada para recoger la energía generada en las plantas solares fotovoltaicas «El Caballo 1», «El Caballo 2» y «El Caballo 3». Se conecta con una red de evacuación en 220 kV para uso de un grupo de promotores de plantas fotovoltaicas con conexión en el nudo Guadalquivir Medio 220 kV (SET Guadame 220 kV), en Marmolejo (Jaén). La conexión entre SET «El Caballo» y la red de evacuación de 220 kV, se realiza mediante línea D/C para hacer entrada/salida a dicha red a 220 kV.

1. Parque intemperie 220/30 kV (Barras 220 kV para tres posiciones, dos de línea y una de transformador).

- Transformador elevador 220/30 kV, 85-100 MVA.
- Un posición de transformador 220 kV.
- Dos posiciones de línea para las líneas de entrada/salida a la red de evacuación «Guadame 220 kV».

2. Aparamenta en interior a nivel de 33 kV. Cabinas de media tensión 33 kV.

- Seis Celdas de Línea (dos líneas por cada planta fotovoltaica conectada) acometen a embarrado 33 kV.

- Una Celda de Protección para el Transformador de Potencia 220/30 kV, 85-100 MVA.
- Una Celda de Protección de Transformador de Servicios Auxiliares de 100 kVA.
- Una Celda de Medida de Barras.
- Batería de condensadores de 10 MVA.

4. Línea Aérea D/C 220 kV desde subestación «CSF El Caballo» a red de evacuación «Guadame 220 kV».

- Ubicación: Polígono 3, Parcelas: 7, 6, 9008, 30 de Bujalance (Córdoba).
Polígono 2, Parcelas: 9001, 46, 43, 42, 41, 9006, 36, 103, 104, 105 de Bujalance (Córdoba).
Polígono 1, Parcelas: 9002, 46, 42, 88, 87, 9005, 41, 84, 40, 39, 34, 35 de Bujalance (Córdoba).
Polígono 2, Parcelas 103, 104 y 105 de Montoro (Córdoba).

- Longitud: 4625,48 metros, 18 apoyos.

- Finalidad. La red de evacuación «Guadame 220 KV» está formada por SET «Guadame Solar» y la línea que va desde esta subestación a la «SET Guadame 220 kV (REE)», perteneciente a la Red de Transporte, y servirá para uso de un grupo de promotores de plantas fotovoltaicas con conexión en el nudo Guadalquivir Medio 220 kV (SET Guadame 220 kV (REE)), en Marmolejo (Jaén). La conexión entre SET «CSF El Caballo» y la red de evacuación «Guadame 220 kV» se realizará abriendo la línea SET Guadame Solar-SET Guadame 220 kV (REE) y haciendo entrada y salida en ese punto con línea D/C que proviene de la SET «CSF El Caballo».

- Origen: SET «CSF El Caballo» (UTM X: 384.399,39, Y: 4.199.342,99).

- Fin: Apoyo de entronque de la línea SET Guadame Solar - SET Guadame 220 KV (REE) (UTM X: 383.086, Y: 4.203.638).

- Conductores de fase. Los apoyos serán de doble circuito. El Circuito 1 constará de dos conductores por fase y el Circuito 2, de 3 conductores por fase. Ambos circuitos dispondrán el mismo tipo de conductor de aluminio-acero (Al-Ac), tipo 337-AL1/ 44-ST1A (LA-380).

Córdoba, 7 de marzo de 2022.- El Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.

00257076